

Módulo 5: Tecnología (60 horas)

- Ingeniero.
- Ingeniero Técnico.
- Arquitecto.
- Arquitecto Técnico.
- Grado en Ingeniería o Arquitectura.

Licenciado o Grado en:

- Ciencias, sección Físicas.
- Ciencias Físicas.
- Física.
- Química.
- De la Marina Civil.
- Máquina navales.
- Náutica y Transporte Marítimo.
- Radioelectrónica Naval.

Módulo 6: Inglés (60 horas)

Licenciado o grado en Filología Inglesa.

Cualquier diplomatura, licenciatura o grado universitario acompañada de acreditación.

equivalente o superior al nivel B2 de inglés.

Módulo 7: Tutoría, Estudio y Evaluaciones (40 horas)

Cualquiera de las titulaciones contenidas en los módulos 1 a 6.

Para todos los perfiles será valorable, en el apartado de medios técnicos (apartado 2. del Art. 13 de las BBRR), haber finalizado satisfactoriamente cursos de capacitación pedagógica tales como, entre otros, el Certificado de Aptitud Pedagógica, Cursos de Formación de Formadores, Docencia e Investigación o bien tener una Experiencia previa en formación de 4 meses a jornada completa (6 meses a media jornada) o 600 horas de formación impartidas.”

Contra la presente convocatoria, como acto administrativo de eficacia general, podrá interponerse ante la Presidencia como órgano competente para resolverlo o ante este Consejero, como órgano que lo dictó, recurso de alzada en los términos recogidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el Decreto de la Presidencia por el que se resuelva el recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso, salvo el extraordinario de revisión.

No obstante, la resolución de concesión o denegación de la subvención, en los términos de la presente convocatoria, pone fin a la vía administrativa, excepto en los supuestos establecidos en la Ley o que vengan determinados en las correspondientes